



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Las actividades culturales, religiosas y comunitarias que desarrolla la Colectividad Judía de Corrientes, a través de la Asociación Israelita Latina de Corrientes y la Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem, en el marco de las festividades de Rosh Hashaná e Iom Kipur; y

CONSIDERANDO:

Que, Rosh Hashaná, el Año Nuevo judío, constituye una de las principales festividades del calendario hebreo y da inicio a un período de reflexión y renovación espiritual;

Que, durante el año 2026, Rosh Hashaná comienza con la puesta del sol del viernes 11 de septiembre y culmina al anochecer del domingo 13 de septiembre, correspondiendo al comienzo del año hebreo 5787;

Que, Iom Kipur, conocido como el Día del Perdón, constituye la culminación de los llamados Diez Días de Arrepentimiento que comienzan con Rosh Hashaná;

Que, en el año 2026 Iom Kipur comenzará con la puesta del sol del domingo 20 de septiembre y culminará al anochecer del lunes 21 de septiembre;

Que, ambas festividades poseen una profunda importancia espiritual, cultural, histórica y comunitaria para el pueblo judío y forman parte del patrimonio cultural y religioso de una colectividad que integra la diversidad cultural de nuestra ciudad;

Que, la Asociación Israelita Latina de Corrientes y la Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem constituyen instituciones representativas de la comunidad judía local, desarrollando actividades destinadas a preservar y transmitir sus tradiciones, valores, memoria e identidad;

Que, las actividades vinculadas con estas festividades constituyen espacios de encuentro comunitario, transmisión intergeneracional de tradiciones y fortalecimiento de los vínculos entre

los integrantes de la colectividad;

Que, el reconocimiento institucional de estas celebraciones contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y religiosa que caracteriza a la ciudad de Corrientes;

Que, resulta valioso destacar la participación de las instituciones de la comunidad judía correntina en la construcción de una sociedad plural, basada en la convivencia, el respeto y el reconocimiento de las distintas expresiones culturales y religiosas;

Que, el Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar y reconocer las actividades desarrolladas en nuestra ciudad con motivo de estas importantes festividades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de Interés Cultural del HCD las actividades realizadas por la Colectividad Judía de Corrientes en el marco de Rosh Hashaná e Iom Kipur

ART.-1°.- DECLARAR de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes las actividades, celebraciones y propuestas desarrolladas por la Colectividad Judía de Corrientes, a través de la Asociación Israelita Latina de Corrientes y la Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem, en el marco de las festividades de Rosh Hashaná e Iom Kipur, correspondientes al año hebreo 5787, los cuales se celebran los días 11,12 y 13 ; 20 y 21 de Septiembre respectivamente.

ART.-2°.- DESTACAR el valor cultural, histórico, espiritual y comunitario de las festividades de Rosh Hashaná e Iom Kipur, como expresiones de la identidad y las tradiciones de la comunidad judía.

ART.-3°.- RECONOCER el aporte de las instituciones de la Colectividad Judía de Corrientes a la preservación, transmisión y difusión de sus tradiciones culturales y religiosas, así como a la construcción de una comunidad plural y respetuosa de la diversidad.

ART.-4°.- HACER entrega de copia de la presente Declaración a la Asociación Israelita Latina de Corrientes y a la Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem, como reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**